



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado:	731244089001-2023-00069
Demandante:	Gina Lizeth Santofimio Valencia
Demandada:	Carlos Andrés Herrán Herrera

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada Banco Finandina, contra Pedro Alirio Suarez Caicedo, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: ACLARE La fecha de exigibilidad de los intereses corrientes toda vez que no están claramente plasmados en las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: ACLARE la fecha desde la cual esta solicitando los intereses moratorios, toda vez que no se encuentran expresados con claridad en las pretensiones de la demanda.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar en causa propia, dentro del presente asunto a Gina Lizeth Santofimio Valencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ